



GUÍA DE TRÁMITES MUNICIPALES

1.- NOMBRE DEL TRÁMITE

Subsidio de Agua Potable Urbano.

2.- DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- El subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado es otorgado y administrado por la Municipalidad. Está disponible para los clientes residenciales. A través de este beneficio el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la ley 19.949, que estableció un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.

3.- DIRIGIDO A USUARIOS

- Residentes permanentes de una vivienda ubicada en el área urbana o rural (Propietario, arrendatario o usufructuario).
- La vivienda debe estar conectada al servicio de agua potable.
- Se debe estar al día con los pagos
- ***(Si presenta 3 cuentas impagas se le extinguirá el beneficio).***

4.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Ficha de protección social aplicada en la comuna (obligatorio).
- Presentar del (a) jefe (a) de familia una fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
- La última boleta de agua cancelada.

5.- COSTO

No tiene costo.

6.- DATOS UNIDAD QUE PROPORCIONA EL TRÁMITE

NOMBRE DE DIRECCIÓN: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE DEPARTAMENTO.: DEPARTAMENTO SOCIAL

NOMBRE UNIDAD: UNIDAD DE PRESTACIONES MONETARIAS

DIRECCIÓN : CALLE 18 DE SEPTIEMBRE ESQUINA ALBERTO CÓRDOVA

TELÉFONO: 63-2670185.

E-MAIL : viviana.escobar@munilanco.cl